

MARTES, 23 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 246

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE TORRELAVEGA

CVE-2014-18057 *Notificación de sentencia 239/2014 en procedimiento de juicio de faltas 943/2014.*

Doña Lorena Álvarez García, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Torrelavega,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas nº 0000943/2014 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 000239/2014

En Torrelavega a 19 de noviembre de 2014.

Vistos por mí, Pablo Fernández de la Vega, magistrado juez del Juzgado de Instrucción Número 1 de Torrelavega, los presentes autos de juicio de faltas nº 943/2014, en los que han sido partes el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; María Eva Fernández López, como denunciante, que, citada, no compareció, y Óscar Mauricio Varela Parada, como denunciado, que, citado, no compareció.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Óscar Mauricio Varela Parada de la falta de injurias por la que fue denunciado.

Las costas se declaran de oficio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación, ante este Juzgado, que será resuelto por la Il. Audiencia Provincial de Cantabria.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Óscar Mauricio Varela Parada, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Torrelavega, 4 de diciembre de 2014.

La secretaria judicial.

Lorena Álvarez García.

2014/18057

CVE-2014-18057